

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3808 MADRID

D.^a Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue concurso voluntario n.º 64/14, de la Entidad "PRYGEAM ARROYOMOLINOS VIVIENDA JOVEN, S.L." con C.I.F. n.º: B-85166122, en el que recayó auto de fecha 13/01/15, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se abre la fase de liquidación."

"Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre patrimonio."

"Se declara disuelta la mercantil concursada Prygecam Arroyomolinos Vivienda Joven, S.L., censando en su función sus administradores, que serán sustituidos por administración concursal."

"Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento."

Madrid, 13 de enero de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150004437-1